



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO X • 6 DE JUNIO DE 2013 • NÚMERO 7

	Pág.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Consejo de Gobierno	
I.1.1. Vicerrectorado de Estudiantes	
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2013, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Diplomatura	3
I.1.2. Secretaría General	
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Calendario Académico	6
I.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica	
- Competencias delegadas y funcionamiento de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Óptica.	7
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
II.1. Organización Académica	
II.1.1- Ceses	9
II.1.2.Nombramientos	9
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	
III.1. Personal Docente e Investigador	
III.1.1. Personal Docente Contratado	
- Resolución de fecha 27 de mayo de 2013, de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.	10

IV. OTRAS DISPOSICIONES

- Efectos de la Publicación

16

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. Consejo de Gobierno

1.1.1. Vicerrectorado de Estudiantes

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de de 2013, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Diplomatura.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 24 de mayo de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

4.- PROPUESTA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LICENCIATURA Y DIPLOMATURA 2011/2012.

Vista la documentación acreditativa de los criterios de selección aplicados por los Centros, **la Comisión aprueba** la propuesta de Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Diplomatura de los Centros que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

• FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

- LICENCIATURA DE CC. MATEMÁTICAS

RODRIGO REY, Teresa

- LICENCIATURA DE CC. Y TT. ESTADÍSTICAS

Desierto

- GRADO EN MATEMÁTICAS

CAÑIZARES GARCÍA, Ana

- GRADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA

Desierto

- GRADO EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

Desierto

• FACULTAD DE MEDICINA

- LICENCIATURA EN MEDICINA

GARCÍA VASCO, Lorena

- DIPLOMATURA EN NUTRICIÓN

LOPEZ ROZA, Alberto

- DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL

CASAS MEDINA, Silvia

- GRADO EN MEDICINA

CARRETERO GONZÁLEZ, Alberto
GARCÍA GARCÍA DE PAREDES, Ana
RUIZ RIVERO, Juncal

• FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

- DIPLOMATURA EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

ABAD MARTÍN, Daniel

• FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

- GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA

SANTAGUEDA BALADER, Patricia
Alejandra

• FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

- LICENCIADO EN GEOLOGÍA

RIVAS DORADO, Samuel

- INGENIERO GEÓLOGO

CUBILLO MARTÍNEZ, María Victoria

• VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

- PREMIO EXTRAORDINARIO DE LICENCIATURA EN LOS ESTUDIOS DE GEOLOGÍA-INGENIERO GEÓLOGO

GUEVARA MURUA, Álvaro

• FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- LICENCIATURA EN QUÍMICA

LOBATO FERNÁNDEZ, Álvaro
PRIETO LORETO, Natividad

- LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Juan Carlos

- INGENIERÍA QUÍMICA

CALLABA NAVARRO, Irene

- GRADO EN QUÍMICA

SAMPEDRO RUIZ, Pablo

- GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

Desierto

• **FACULTAD DE FARMACIA**

- LICENCIATURA EN FARMACIA

APARICIO BLANCO, Juan
ORTEGA NAVARRO, María Cristina
TALLÓN MARTÍNEZ, José Carlos
HIGUERAS GIL, Elena

- GRADO EN FARMACIA

PALMEIRO ROLDÁN, Ricardo

• **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

- LICENCIATURA EN CIENCIAS FÍSICAS

DELGADO LÓPEZ, Rafael
QUEREJETA PÉREZ, Miguel

- INGENIERÍA DE MATERIALES

OROZCO CABALLERO, Alberto

- INGENIERÍA ELECTRÓNICA

FEIJOO GUERRO, Pedro Carlos

• **FACULTAD DE VETERINARIA**

- LICENCIATURA EN VETERINARIA

RUIZ PÉREZ, Daniel
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Ana

- LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LOS ALIMENTOS

ESCUADERO ROALES, Marina

• **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

MOLINOS MORERA, Ana María

• **FACULTAD DE DERECHO**

- LICENCIATURA EN DERECHO

LLEONART CASTRO, Jesús Alberto
FERNÁNDEZ CAVERO, Pedro
VACAS CHALFOUN, Álvaro
TORRES ECHEVARRIA, María Teresa
DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Carlos
LARA ASTIASO, José
CORBACHO GÓMEZ, Ernesto

- LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO

BARRAJÓN BLANCO, Cristina

- LICENCIATURA EN DERECHO HISPANO-
FRANCÉS

DOBLAS PRIETO, Ana

- DIPLOMATURA EN RELACIONES
LABORALES

Desierto

• **INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB)**

- LICENCIATURA EN DERECHO

GÓMEZ GONZÁLEZ, Manuel

• **CENTRO UNIVERSITARIO CARDENAL
CISNEROS**

- LICENCIATURA EN DERECHO

MARTÍNEZ-PARDO LIQUINIANO, Álvaro

En el resto de Centros Adscritos, no existe ningún alumno que pueda ser propuesto al no alcanzar la puntuación del alumno siguiente al último licenciado en Derecho propuesto por el Centro.

• **VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

- PREMIO EXTRAORDINARIO DE
LICENCIATURA EN LOS ESTUDIOS DE
DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN
DE EMPRESAS.

PRADA LARENA, José Arturo

• **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

- LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ALEMANA
REYES STAN, Ana María
- LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ÁRABE
BEN MAHMOUD BACHA, Khalifa
- LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CLÁSICA
CANCELA CILLERUELO, Álvaro
- LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ESLAVA
PETRUS ZAVADSKAYA, Hanna
- LICENCIATURA DE FILOLOGÍA FRANCESA
PAUL MIAULE, Oliver
- LICENCIATURA EN FILOLOGÍA HEBREA
GARCÍA GARCÍA, Esperanza Macarena
- LICENCIATURA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA
SANZ RUIZ, Cristina
- LICENCIATURA DE FILOLOGÍA INGLESA
CAYUELA FERRERO, Laura
OSA GÓMEZ DEL CAMPO, Adriana
- LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ITALIANA
GÓMEZ MARTÍNEZ, Roberto
- LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ROMÁNICA
ZAMARRO HERRERO, Adrián
- LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA
CASTILLO MOTOS, Gonzalo
- LICENCIATURA EN TEORÍA DE LA LITERATURA
HIDALGO PERAL, María de Gracia
- **FACULTAD DE FILOSOFÍA**
 - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
HERNÁNDEZ MATEOS, José Ramón
- **FACULTAD DE BELLAS ARTES**
 - LICENCIATURA EN BELLAS ARTES
- GÓMEZ- LIMÓN ORELLANA, Carmen
ANGUITA MIRÓN, Jorge
RUBIO ESCUDERO, Jesús Antonio
- **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**
 - LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA (PLAN 039)
JARABO VALDEOLIVAS, Andrea
TOLEDO LEÓN, Víctor Manuel
DELGADO GONZÁLEZ, Fernando
AGUIRRE CALVETE, María
TORRA MOHEDANO, Irene
 - LICENCIATURA EN LOGOPEDIA (PLAN 1996)
DÍAZ LIMÓN, Elena
- **C.E.S. CARDENAL CISNEROS**
 - LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA (PLAN 03)
MARTÍN BURO GARCÍA DE DIONISIO,
María del Carmen
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**
 - LICENCIATURA EN PERIODISMO
ESCUADERO RIOL, Mónica
SATORRE BERBEGAL, Belén
MAYER NIVELA, Marianela
COMBRADO BARBA, Nuria
CASTRO DÍEZ, Natalia
 - LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Sergio
VILCHES CARRACEDO, Isla
TEROL BERNAL, Gema
 - LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
HERNÁNDEZ GALVÁN, Dacil
SÁNCHEZ RUIZ, Domingo
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Nuria
- **CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA**
 - LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
HONTORIA SALGADO, Antonio
 - LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CALVO DE MORA, Elena

- LICENCIATURA EN PERIODISMO

JAÉN

GARRIDO,

Coral

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1 Consejo de Gobierno

I.1.2 Secretaria General

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Calendario Académico

La Comisión aprueba la propuesta de calendario académico del curso 2013-2014, que se detalla a continuación:

FESTIVIDADES ACADÉMICAS:

Apertura de Curso.- 27 de septiembre.
Santo Tomás de Aquino.- 27 de enero.

FESTIVIDADES:

- Facultad de Derecho, *San Raimundo de Peñafort*, 23 de enero.
- Facultad de Medicina, *San Lucas Evangelista*, 18 de octubre.
- Facultad de Filosofía, *San Isidoro de Sevilla*, 28 de abril^(*).
- Facultad de Farmacia, *Inmaculada Concepción*, 9 de diciembre^(*).
- Facultad de Veterinaria, *San Francisco de Asís*, 4 de octubre.
- Facultad de CC. de la Información, *San Francisco de Sales*, 24 de enero.
- Facultad de CC. Económicas y Empresariales, *San Vicente Ferrer*, 31 de marzo^(*).
- Facultad de CC. Políticas y Sociología, *San Vicente Ferrer*, 10 de marzo^(*), si así lo ratifica la Junta de Facultad en su próxima reunión ordinaria.....
- Facultad de CC. Matemáticas, *San Alberto Magno*, 15 de noviembre.
- Facultad de CC. Químicas, *San Alberto Magno*, 15 de noviembre.
- Facultad de CC. Biológicas, *San Alberto Magno*, 15 de noviembre.
- Facultad de CC. Geológicas, *San Alberto Magno*, 15 de noviembre.
- Facultad de CC. Físicas, *San Alberto Magno*, 15 de noviembre.
- Facultad de Filología, *San Isidoro de Sevilla*, 28 de abril^(*).....
- Facultad de Geografía e Historia, *San Isidoro de Sevilla*, 28 de abril^(*).....
- Facultad de Bellas Artes, *San Fernando*, 30 de mayo.
- Facultad de Psicología, *Juan Huarte de San Juan*, 24 de febrero.
- Facultad de Odontología, *Santa Apolonia*, 7 de febrero^(*).
- Facultad de Educación, *San Isidoro de Sevilla*, 25 de abril^(*).
- Facultad de Informática, *San Alberto Magno*, 15 de noviembre.
- Facultad de Comercio y Turismo, *San Vicente Ferrer*, 16 de mayo^(*).
- Facultad de Óptica y Optometría, *Santa Otilia*, 13 de diciembre.
- Facultad de Estudios Estadísticos, *San Isidoro de Sevilla*, 16 de mayo^(*).
- Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, *San Juan de Dios*, 10 de marzo^(*).

- Facultad de Trabajo Social, *San Juan de Dios*, 10 de marzo ^(*).
- Facultad de CC. de la Documentación, *Día del Libro*, 23 de abril.

Serán, también, días festivos los establecidos por el Estado y la Comunidad Autónoma, que son los siguientes:

- 12 de octubre, *fiesta nacional de España*.
- 1 de noviembre, *festividad de Todos los Santos*.
- 9 de noviembre, *festividad de Ntra. Sra. de la Almudena* (fiesta local del municipio de Madrid).
- 6 de diciembre, *día de la Constitución Española*.

Para los Centros situados en otros municipios, serán fiestas las locales correspondientes.

Serán días no lectivos los siguientes:

- *Vacaciones de Navidad*: del 22 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.
- *Vacaciones de Semana Santa*: del 11 de abril al 21 de abril, ambos inclusive.
- *Vacaciones de Verano*: del 15 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

Una vez que se publiquen en el BOE las correspondientes normas sobre días festivos para el próximo año 2014, tanto de ámbito nacional como local, se comunicarán oportunamente.

* Traslada únicamente para el curso académico 2013-2014.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

I.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Competencias delegadas y funcionamiento de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Óptica.

La Comisión Permanente, como órgano delegado del Consejo de Departamento, tiene como función resolver las cuestiones de trámite con el fin de agilizar el funcionamiento del Consejo de Departamento. También ejercerá aquellas otras funciones que el Consejo de Departamento le delegue, de conformidad con lo establecido en el art. 41 del reglamento de Centros y Estructuras de la UCM (BOUC 11 de febrero de 2010). El presente documento ha sido aprobado en el Consejo de Departamento el día 22 de abril de 2013 y ratificado en el Consejo de Departamento el día 31 de mayo de 2013.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Director del Departamento, que la presidirá.
- b) El Secretario del Departamento, que también lo será de la Comisión Permanente.
- c) Un representante del profesorado permanente.
- d) Un representante del resto del personal docente e

investigador.

- e) Un representante de los estudiantes.
- f) Un representante del personal de administración y servicios adscrito al Departamento.

En el caso de que no haya representación de alguno de los colectivos anteriores se incrementará la representación del profesorado permanente.

La elección de los miembros de la Comisión Permanente se llevará a cabo en una sesión plenaria del Consejo de Departamento, en votación nominal y secreta entre las candidaturas presentadas. Los miembros deberán renovarse en todo caso cuando acabe el mandato del Director. Se realizarán renovaciones parciales cuando alguno de los miembros de la Comisión Permanente cese como miembro del Consejo de Departamento. El cese de uno o más miembros de la Comisión Permanente podrá ser acordado por el Consejo de Departamento.

El cese de algún miembro de la Comisión Permanente, por las causas establecidas en la

normativa UCM, requerirá que se proceda a la elección de un sustituto. Todos los miembros de la Comisión Permanente deberán serlo asimismo del Consejo de Departamento.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente tendrá atribuciones delegadas del Consejo de Departamento en la gestión de cuestiones de trámite, con el fin de agilizar su funcionamiento y favorecer el desarrollo puntual de los mecanismos administrativos y docentes.

El Consejo de Departamento delega a la Comisión Permanente las siguientes funciones (aprobado en el Consejo de Departamento del 22 de abril de 2013 y ratificado en el Consejo de Departamento del 31 de mayo de 2013).

1. Emitir los informes preceptivos sobre las solicitudes de permiso para la realización de desplazamientos, o las solicitudes de licencia por estudios que sean formuladas por el personal del Departamento, siempre que no impliquen conflictos con respecto a la asignación de docencia.

2. Emitir los informes preceptivos a efectos de cubrir plazas vacantes de profesorado contratado con candidatos que figuren en la lista de suplentes del último concurso celebrado en la categoría correspondiente.

3. Autorizar la renovación de contratos de profesores Asociados y Ayudantes.

4. Aprobar el número de Becas de Colaboración a solicitar en cada curso

5. Emitir los informes valorativos sobre los alumnos solicitantes de Becas de Colaboración que hayan optado por el Departamento para realizar su proyecto de colaboración.

6. Emitir los informes preceptivos sobre candidaturas a Premio Extraordinario Doctorado presentadas en el Departamento.

7. Dar el visto bueno a solicitudes de inscripción de tesis doctorales.

8. Proponer tutores para las Tesis Doctorales con un director externo al Departamento.

9. Admitir a trámite las tesis doctorales desarrolladas dentro de los programas de los que es responsable el Departamento. Emitir informes sobre las modificaciones en las tesis doctorales (directores, títulos, etc.). Emitir los informes requeridos sobre los procedimientos y resultados que garantizan la calidad de la tesis. Proponer a la Comisión de Doctorado el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar la tesis.

10. Emitir los informes requeridos por programas de evaluación de la calidad docente.

11. Aprobar las propuestas de Trabajos académicamente dirigidos y proyectos realizados dentro de las titulaciones en las que participa el Departamento, así como los cambios de nombre o tutores cuando el centro respectivo solicite que estas modificaciones sean aprobadas por el Consejo de Departamento.

12. Emitir los informes preceptivos para contratos derivados del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

13. Cualquier otra cuestión de trámite que ayude a agilizar el funcionamiento del Consejo de Departamento y que éste acuerde, por votación, delegar en la Comisión Permanente.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Las reuniones de la Comisión Permanente se convocarán por el Presidente a iniciativa propia o a solicitud del 20% de sus miembros (al menos dos), con una antelación mínima de 48 horas. No obstante, en las sesiones de carácter extraordinario el plazo mínimo será de 24 horas. En todo caso la comunicación de la convocatoria, con el correspondiente orden del día y, en su caso, los documentos necesarios, será pública para todos los miembros del Consejo de Departamento, así como las resoluciones acordadas en dicha reunión.

A las sesiones de la Comisión Permanente podrán asistir asesores técnicos con voz pero sin voto y, en las mismas condiciones, cualquier miembro del Consejo que lo solicite y sea aceptado por la Comisión.

Cualquier asunto que figure en el orden del día de las reuniones de la Comisión Permanente deberá trasladarse al Consejo de Departamento en caso de que así lo solicite al menos un tercio (redondeando al número entero más cercano) de los miembros del Consejo de Departamento.

La constitución de la Comisión Permanente será válida para la celebración de sesiones,

deliberaciones y toma de acuerdos, cuando asistan al menos la mitad más uno de sus miembros, el Presidente y el Secretario (o las personas que sustituyan), y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurren como mínimo un tercio de sus miembros, el Presidente y el Secretario.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el miembro del órgano colegiado de mayor categoría,

antigüedad y edad, por ese orden, de entre sus componentes.

Una vez constituida la Comisión Permanente, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos.

El Consejo del Departamento será informado, en todo caso, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

II NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESES

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Otorrinolaringología(202) y **Oftalmología**
D. Pablo Gil Loyzaga
Efectos: 8-5-2013 (fallecimiento)

Departamento de Genética (65)
Dña. Concepción Romero Martínez
Efectos: 24-5-2013

SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO

Departamento de Estadística e Investigación Operativa III (199)
D. Javier Portela García-Miguel
Efectos: 8-4-2013

Departamento de Geodinámica (46)
Dña. Meaza Tsige Aga
Efectos: 22-4-2013

Departamento de Genética (65)
Dña. Rosario Linacero de la Fuente
Efectos: 24-5-2013

Departamento de Derecho Penal (136)
Dña. Pilar Mirat Hernández
Efectos: 31-5-2013

SECRETARIA/O DE INSTITUTO UNIVERSITARIO

Instituto de Estudios Internacionales (ICEI)
D. Fernando Alonso Guinea
Efectos: 23-04-2013

CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS MODERNOS

D. Eugenio Contreras Domingo.- Jefe de Estudios
Efectos de 14 de febrero de 2013.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

NOMBRAMIENTOS

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Otorrinolaringología(202) y **Oftalmología**

D. Joaquín Poch Broto
Efectos: 13-5-2013 (en funciones)

Departamento de Anatomía y Embriología Humana II (201)

D. José Ramón Merida Velasco

Efectos: 15-5-2013 (Reelegido)

Departamento de Física Aplicada III (Electricidad y Electrónica) (62)

D. José Juan Jiménez Rodríguez

Efectos: 26-5-2013 (Reelegido)

Departamento de Genética (65)

Dña. Rosario Linacero de la Fuente

Efectos: 25-5-2013

DIRECTOR/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Tecnología del Conocimiento**

D. Pablo Gervás Gómez-Navarro

Efectos: 04-04-2013 (Reelegido)

SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO**Departamento de Estadística e Investigación Operativa III (199)**

Dña. Rosario Cintas del Río

Efectos: 9-4-2013

Departamento de Geodinámica (46)

D. Pedro Martínez Santos

Efectos: 23-4-2013

Departamento de Derecho Penal (136)

Dña. María Inmaculada Martín Lorenzo

Efectos: 1-6-2013

SECRETARIA/O DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Estudios Internacionales (ICEI)**

D. Fernando Alonso Guinea

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**III.1. Personal Docente e Investigador****III. 1.1. Personal Docente Contratado**

Resolución de fecha 27 de mayo de 2013, de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Contratados Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha 8 de junio de 2007, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2009 y de 28 de abril de 2011, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a. Estar en posesión del título de Doctor.
- b. Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de instancia-currículo que será facilitado en la página web de la Universidad de la Universidad Complutense www.ucm.es.

La instancia-currículo deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier

de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha instancia-currículo se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán los méritos no acreditados documentalmente junto con la instancia-currículo.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII.1.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Secretario de la Facultad, con el Visto Bueno del Sr. Decano, en el plazo máximo de cinco días, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas

de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el Sr. Secretario de la Facultad, con el Visto Bueno del Sr. Decano, en el plazo máximo de tres días, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr. Secretario del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el Sr. Decano del Centro, quien, en el plazo máximo de diez días naturales, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

1.- Primera fase:

Consistirá en valorar de manera motivada el currículo de los candidatos teniendo en cuenta el baremo general que figura en el punto A del anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i. La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados

en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

ii. La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3) y (A.4), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará la convocatoria a los aspirantes que hayan superado esta fase para realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la UCM www.ucm.es, con indicación precisa de la fecha en la que se publica la misma.

2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el punto B del anexo I para la valoración de la exposición oral y el debate, consignando su puntuación numérica de 0 a 100.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

Valoración Global y Propuesta de provisión:

La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículo y de la puntuación de la exposición oral y el debate, asignando un peso del 70% al currículo y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

VIII.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 107.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses (Art. 66.2 de la Ley Orgánica de Universidades). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día

siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

ANEXO I

A.- PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO-SOBRE 100 PUNTOS).

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 40 y 50 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 57/2011, de 7 de junio, BOCM 178, de 29 de julio) Eumenio Ancochea Soto.

A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada **(10 puntos)**.

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.

B.- SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL y DEBATE-SOBRE 100 PUNTOS)

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

ANEXO II

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

1.- Código 2705/PCD/001

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento: Historia Contemporánea

Área de conocimiento: Historia Contemporánea

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil investigador: La violencia en la dictadura franquista. España 1939-1975.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (TU, Universidad Carlos III). Suplente: SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco (TU, Universidad Carlos III)

HERNANDEZ SANDOICA, Elena (CU, UCM). Suplente: MARTIN SANCHEZ, Isabel María (PCD, UCM)

MARTÍNEZ MARÍN, Jesús A. (CU, UCM). Suplente: OTERO CARVAJAL (TU, UCM)

PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (CU, UCM). Suplente: OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (TU, UCM)

TORRE DEL RÍO, Rosario (CU, UCM). Suplente: FUSI AIZPURUA (CU, UCM)

2.- Código 2705/PCD/002

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento: Historia de América II

Área de Conocimiento: Historia de América

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil investigador: Etnohistorias y etnología andinas.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

CAÑEDO-ARGÜELLES FÁBREGA, Teresa (TU, Universidad de Alcalá). Suplente: HIDALGO NUCHERA, Patricio (TU, Universidad de Alcalá)

IGLESIAS PONCE DE LEÓN, Josefa (TU, UCM). Suplente: CIUDAD RUIZ, Andrés (CU, UCM)

PITARCH RAMÓN, Pedro (TU, UCM). Suplente: LACADENA GARCÍA-GALLO, Alfonso (PCD, UCM)

ROJAS Y GUTIÉRREZ DE GANDARILLA, José Luis de (TU, UCM). Suplente: BATALLA ROSADO, Juan José (TU, UCM)

SANCHEZ MONTAÑES, Emma (TU, UCM). Suplente: ADANEZ PAVON, Jesús (TU, UCM)

3.- Código 2705/PCD/003

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento: Historia del Arte III

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil investigador: Teoría y estética de la fotografía

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

BRIHUEGA SIERRA, Luis Jaime (TU, UCM).

Suplente: GARCÍA GARCÍA, Isabel (TU, UCM)

CAMPORESI, Valeria (TU, UAM). Suplente: MAYAYO BOST, Patricia (TU, UCM)

DIEGO OTERO, Estrella de (CU, UCM). Suplente: DIÉGUEZ PATAO, Sofía (TU, UCM)

GUTÉRREZ BURÓN, Jesús (TU, UCM). Suplente: ARIAS DE COSIO, Ana M^a (CU, UCM)

SANCHEZ NORIEGA, José Luis (TU, UCM). Suplente: RODRIGUEZ PEINADO, Laura (TU, UCM)

4.- Código 2705/PCD/004

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento: Historia Medieval

Área de conocimiento: Historia Medieval

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil investigador: Historia Medieval de España.

Poder y Gobierno en la Corona de Castilla.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente A. (CU, UAM).

Suplente: RODRÍGUEZ PICAWEA, Enrique (TU, UAM)

ARRANZ GUZMÁN, Ana (TU, UCM). Suplente: DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge (TU, UCM)

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (CU, UM). Suplente: ALVIRA CABRER, Martín (TU, UCM)

NIETO SORIA, José Manuel (CU, UCM). Suplente: CANTERA MONTENEGRO, Margarita (TU, UCM)

PEREZ DE TUDELA VELASCO, Isabel (TU, UCM). Suplente: MARTIN PRIETO, Pablo (TU, UCM)

5.- Código 2705/PCD/005

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento: Musicología
 Área de conocimiento: Música
 Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza
 Perfil investigador: Música de la antigüedad y Edad Media.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

ARCE BUENO, Julio Carlos (TU, UCM). Suplente: SANCHEZ SANCHEZ, Víctor (TU, UCM)
 GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Carmen Julia (TU, UCM). Suplente: TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro (TU, UCM)
 MUÑOZ RUBIO, Enrique (TU, UAM). Suplente: LABRADOR LÓPEZ DE AZCONA, Germán (TU, UCM)
 RODRÍGUEZ CUERVO, Marta (PCD, UCM). Suplente: NAGORE FERRER, María (TU, UCM)
 SUÁREZ PAJARES, Fco. Javier (TU, UCM). Suplente: BORDAS IBÁÑEZ, Cristina (TU, UCM)

6.- Código 2705/PCD/006

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
 Departamento: Matemática Aplicada (Biomatemática)
 Área de conocimiento: Matemática Aplicada
 Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza
 Perfil investigador: Modelización matemática de la codificación sensorial.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

DURAN ALEGRÍA, Ana Isabel (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ CALVO, M^a Cristina (TU, UCM)
 LÓPEZ SÁNCHEZ, Jesús (TU, UCM). Suplente: GONZÁLEZ MANTEIGA, M^a Teresa (TU, UCM)
 MURCIANO CESPEDOSA, Antonio (TU, UCM). Suplente: SMIRNOV RUEDA, Román (TU, UCM)
 PANETSOS PETROVA, Fivos (CEU, UCM). Suplente: LAHOZ BELTRÁ, Rafael (TU, UCM)
 RASCÓN DÍAZ, Carlos (TU, Universidad Carlos III). Suplente: RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, Ana (TU, Universidad Politécnica de Madrid)

7.- Código 2705/PCD/007

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS
 Departamento: Estratigrafía
 Área de conocimiento: Estratigrafía
 Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza
 Perfil investigador: Estratigrafía y registro paleoclimático en sistemas kársticos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

DABRIO GONZÁLEZ, Cristino (CU, UCM). Suplente: MAS MAYORAL, J. Ramón (CU, UCM)
 FREGENAL MARTINEZ, María Antonia (PCD, UCM). Suplente: PIEREN PIDAL, Agustín Pedro (PCD, UCM)

GARCÍA-HIDALGO PALLARÉS, José Francisco (CEU, Universidad de Alcalá). Suplente: GIL GIL, Javier (TU, Universidad de Alcalá)
 MARTÍN CHIVELET, Javier (CU, UCM). Suplente: MELÉNDEZ HEVIA, M^a Nieves (TU, UCM)
 SÁNCHEZ MOYA, Yolanda (TU, UCM). Suplente: GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Rocío (TU, UCM)

8.- Código 2705/PCD/008

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
 Departamento: Matemática Aplicada
 Área de conocimiento: Matemática Aplicada
 Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza
 Perfil investigador: Matemáticas e industria, modelización y simulación numérica, optimización.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

BERMEJO BERMEJO, Rodolfo (CU, Universidad Politécnica de Madrid). Suplente: MORO CARREÑO, Julio (TU, Universidad Carlos III de Madrid)
 DÍAZ DÍAZ, Jesús Ildefonso (CU, UCM). Suplente: INFANTE DEL RÍO, Juan Antonio (TU, UCM)
 MURCIANO CESPEDOSA, Antonio (TU, UCM). Suplente: SMIRNOV RUEDA, Román (TU, UCM)
 RAMOS DEL OLMO, Ángel Manuel (TU, UCM). Suplente: OLEAGA APADULA, Gerardo (PCD, UCM)
 REY CABEZAS, José María (TU, UCM). Suplente: ÁLVAREZ CONTRERAS, Jesús (TU, UCM)

9.- Código 2705/PCD/009

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 Departamento: Ingeniería Química
 Área de conocimiento: Ingeniería Química
 Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza
 Perfil investigador: Biorrefinería de procesos químicos industriales.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

CASAS DE PEDRO, José Antonio (TU, UAM). Suplente: GÓMEZ SAINERO, M. Luisa (TU, UAM)
 FUENTE GONZÁLEZ, Elena de la (TU, UCM). Suplente: SANTOS LÓPEZ, Aurora (CU, UCM)
 MARTINEZ RODRIGUEZ, Mercedes (CU, UCM). Suplente: ARACIL MIRA, José (CU, UCM)
 ROMERO SALVADOR, Arturo (CU, UCM). Suplente: TIJERO MIQUEL, Julio (CU, UCM)
 SANTOS MAZORRA, Victoria (TU, UCM). Suplente: OVEJERO ESCUDERO, Gabriel (CU, UCM)

10.- Código 2705/PCD/010

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos

Área de conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

ÁLVAREZ TARDIO, Manuel (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: VILLA GARCÍA, Roberto (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes (CU, UCM). Suplente: ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo (TU, UCM)

GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Mercedes (TU, UCM). Suplente: ZAMORA BONILLA, Fco. Javier (TU, UCM)

LOPEZ ALONSO, Carmen (TU, UCM). SANCHEZ-MEJIA RODRIGUEZ, María Luisa (CU, UCM)

REY REGUILLO, Fernando del (CU, UCM). Suplente: CRUZ MARTÍNEZ, Rafael (TU, UCM)

11.- Código 2705/PCD/011

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE DERECHO

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil investigador: Fiscalidad internacional y tributación medioambiental.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

ALMUDÍ CID, José Manuel (TU, UCM). Suplente:

GRAU RUIZ, M^a Amparo (TU, UCM)

FALCÓN Y TELLA, Ramón (CU, UCM). Suplente:

MARTÍNEZ LAGO, Miguel Ángel (TU, UCM)

GRAU RUIZ, María Amparo (TU, UCM). Suplente:

CASADO OLLERO, Gabriel (CU, UCM)

PEÑA VELASCO, Gaspar De la (CU, UCM).

Suplente: GALÁN SÁNCHEZ, Rosa (TU, UCM)

ZORZONA PÉREZ, Juan José (CU, Universidad Carlos III). Suplente: ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN, Juan (CU, UAM)

12.- Código 2705/PCD/012

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE MEDICINA

Departamento: Fisiología

Área de conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil investigador: Fisiología del envejecimiento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

ANTONIO GARCIA, María Teresa (TU, UCM).

Suplente: AGIS TORRES, Angel (PCD, UCM)

BALFAGÓN CALVO, Gloria (CU, UAM). Suplente:

BATUECAS SUÁREZ, Alicia (TU, UAM)

COMAS RENGIFO, M^a Dolores (PCD, UCM).

Suplente: SEGOVIA CAMARGO, Gregorio (PCD, UCM)

LAHERA JULIÁ, Vicente (CU, UCM). Suplente:

ARIZNAVARETA RUIZ, Carmen (TU, UCM)

ZAMORANO MARÍN, José Luis (TU, UCM).

Suplente: GARCÍA-BARÓ LÓPEZ, José Antonio (PCD, UCM)

13.- Código 2705/PCD/013

Nº Plazas: 1

Centro: FACULTAD DE MEDICINA

Departamento: Fisiología

Área de conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil investigador: Fisiología cardiovascular.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

ANTONIO GARCIA, María Teresa (TU, UCM).

Suplente: AGIS TORRES, Angel (PCD, UCM)

BALFAGÓN CALVO, Gloria (CU, UAM). Suplente:

BATUECAS SUÁREZ, Alicia (TU, UAM)

COMAS RENGIFO, M^a Dolores (PCD, UCM).

Suplente: SEGOVIA CAMARGO, Gregorio (PCD, UCM)

LAHERA JULIÁ, Vicente (CU, UCM). Suplente:

ARIZNAVARETA RUIZ, Carmen (TU, UCM)

ZAMORANO MARÍN, José Luis (TU, UCM).

Suplente: GARCÍA-BARÓ LÓPEZ, José Antonio (PCD, UCM)

IV. OTRAS DISPOSICIONES

Efectos de la Publicación

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá

interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de

reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien por el propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Rectorado UCM
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 12 – Fax: 91 394 35 11
e.mail: bouc@pas.ucm.es